

+

4

Luego que desivays esta haneyz zitan a
Cavildo las Personas que contiene la memo-
ria adjunta y en su presencia se abrira el
segundo pliego y executareys lo que con-
dena en el Despacho que ynchuye, Nro. 1.^o
o prospere en toda felicidad, Madrid y
Dia 15 de 1742

Diego de Villafraanca
Montalvo y Belesoff

Al Consejo, Justicia, y Nexim^{to} de mi dilla de Nolina

